MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 151 -2011-AG-PSI

Lima, 04 MAYO 2011

VISTO:

El Memorando Nº 714-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 31 de marzo del 2011, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Construcción del Sistema de de Riego de Quillque, Distrito de Vischongo – Vilcas Huamán - Ayacucho", ubicada en el distrito de Vischongo, provincia de Vilcas Huamán departamento de Ayacucho, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia Nº 085-2009 y la Ley Nº 29453, con fecha 22 de noviembre del 2009 se suscribió el Convenio Nº 111-AG-PSI-2009, con el Núcleo Ejecutor "Construcción del Sistema de de Riego de Quillque, Distrito de Vischongo – Vilcas Huamán – Ayacucho", para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Sistema de de Riego de Quillque, Distrito de Vischongo – Vilcas Huamán - Ayacucho", por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/. 183,660.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 30 de diciembre del 2010, los representantes del referido Núcleo Ejecutor, el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutado de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por la Resolución Directoral Nº 321-2010-AG-PSI, de fecha 26 de Julio del 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, de los representantes de la Junta de Usuarios Ayacucho, del Presidente del Núcleo Ejecutor "Construcción del Sistema de Riego de Quillque, Distrito de Vischongo – Vilcas Huamán – Ayacucho", del Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local de Agua Bajo Apurímac Pampas, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Memorando Nº 714-2011-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral Nº 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral Nº 055-2010-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** a la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Construcción del Sistema de de Riego de Quillque, Distrito de Vischongo – Vilcas Huamán – Ayacucho", ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- Ing. **JAVIER CUPE BURGA** — Presidente
  Jefe de la OGZC - Lima
- **Ing. CARLOS CRUZADO BLANCO** — Miembro
  Consultor OGZC - LIMA
- Ing. **SATURNINO HUAMÁN ORELLANA** — Miembro
  Supervisor de Obra

Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior el representante de la Junta de Usuarios Ayacucho, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Construcción del Sistema de Riego de Quillque, Distrito de Vischongo – Vilcas Huamán – Ayacucho", el Veedor del Núcleo Ejecutor y el Administrador Local de Agua Bajo Apurímac Pampas",

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, al Presidente de la Junta de Usuarios Ayacucho, al Presidente del Núcleo Ejecutor "Construcción del Sistema de de Riego de Quillque, Distrito de Vischongo – Vilcas Huamán – Ayacucho", al Veedor del Núcleo Ejecutor y al Administrador Local de Agua Bajo Apurímac Pampas", remitiéndose copia a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones
REPÚBLICA DEL PERÚ
DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO